



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2004 /

VALLENAR,

23 JUN. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON FRANCISCO JAVIER MUNIZAGA DUARTE**, RUT N° 16.733.605-1, por el periodo comprendido entre el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DON FRANCISCO JAVIER MUNIZAGA DUARTE**, un valor por hora extensión horaria realizada de \$ 5.260.- (cinco mil doscientos sesenta pesos) Impuesto incluido. Estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD**



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Control
  - Contabilidad Salud Municipal
  - Finanzas Salud Municipal
  - Interesado
  - Archivo Recursos Humanos Salud Municipal
  - Oficina de Partes Municipal
- KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/vmd